



*Habilitado; publicada la Constitucion en 18 de Agosto de 1836.*

*char por el Sr. Alcalde tercero al objeto se que se ha hecho expresion; y de ella resulta hallarse ausente el Sr. D. Alfonso Adrian Leones, Alcalde segundo Constitucional; y enfermo los Sres D. Manuel Diaz y D. Manuel Estillana, Regidores*

*Salio el Sr. D. Joaquin Albuquerque y Saurin, Regidor; y dexo su voto al Sr. D. Benito Ferrer Bnos, Alcalde segundo, Digo, Tercero*

*Informe de la Contaduria sobre el debito de D. Alfonso Jimenez*

*Se ha dado cuenta de la certificacion librada por la Contaduria titular de Propios, pedida por el Ayuntamiento en el dia veinte y ocho de Febrero proximo pasado en vista de informe pedido por la Exma Diputacion Provincial sobre la solicitud de D. Alfonso Jimenez de la Fuente, Preceptor de Latinidad titular que fue de esta Ciudad, en reclamacion de sus sueldos atrasados; resultando de dicha certificacion, que los fondos de estos Propios le son en deber la cantidad de ochos mil seiscientos y cinco r. treinta y dos m. v.º salvo error; y la Ciudad en vista de este documento, acordó: Se devuelva este expediente a la Exma Diputacion Provincial para su superior resolucion*

*El Alc. Cont. de Castagona, sobre socorros a los presos.*

*Se ha visto un oficio del Sr. Alcalde Constitucional de Castagona, fecha diez y ocho del cor.º, acompañando una cuenta que contiene los socorros suministrados a los presos pobres existentes en el Presidio de aquella Plaza precedentes de una fiesta desde el dia diez y siete de Diciembre ultimo hasta fin de Febrero proximo pasado, resultando a favor de este M.º Ayuntamiento la cantidad de dos mil cienso quarenta y ocho r. treinta m. v.º y que en atencion a que algunos de dichos presos se hallan en el Hospital militar, cuyas estancias superan dos veces mas al socorro que se les tiene señalado, expresa se hace indispensable que esta Corporacion en toda la semana*

